

La posguerra puede ser peor que la guerra

*Daniel Enrique López Bernal**

Mi inquietud para estar en este plano académico es llevar a ustedes una serie de circunstancias y experiencias, para que lo tengan en sus mentes y llegue a producir algún grado de utilidad, en el momento de tomar una posición frente a las situaciones posconflicto. Para esto, echaré mano, tanto de los recursos legales como de mi experiencia como militar, y haremos un pequeño recorrido en el poco tiempo de exposición que se tiene, para hacer una serie de análisis para al final llegar a algún tipo de conclusión.

Entonces, hay un punto de vista álgido, bastante delicado que hay que comenzar a diseñar, a programar y a extender hacia el futuro y es: que va a pasar con los militares respecto de la poca o mucha instrucción que se tenga en Derechos Humanos y extensivo al Derecho Internacional Humanitario. Recordémoslo bien, los Derechos Humanos son aquellos innatos a las personas y complementariamente el Derecho Internacional

Humanitario intenta establecer las condiciones de cierta dignidad en el combate; así las cosas, hay que fijar claridad respecto de que las fuerzas militares o los agentes de Estado o la fuerza pública, -como le quieran llamar- y de policía tienen una finalidad, no se las inventaron los policías que hoy hay, no se las inventaron los militares que existen. Las fuerzas del Estado vienen desde la misma Constitución Política y sus fines son muy claros, entre ellos: preservar el orden y eso es sentido altruista, sentido que la misma Constitución incorpora. de esta manera, preservar sus bienes jurídicos allí conservados es una misión que debemos acompañar, no debemos desconocer tampoco de plano, dejar de lado las cosas que se han logrado; a partir más o menos del año 2002, por necesidades de dos vías que es preciso saber analizar, una porque nos estaban exigiendo los extranjeros para colaborar con nuestra fuerzas militares y la lucha antinarcóticos, para darnos esos recursos, llámese plan Colombia,

* Abogado penalista y militar retirado. Director de la unidad de Derechos Humanos para Fuerzas Militares y de Policía "F.D.D.I - ONG".

llámese auxilios de guerra, llámese como se les quiera llamar, entonces surgió la necesidad de certificar nuestros Derechos Humanos por parte de las fuerzas militares, no por las demás fuerzas y las demás intervinientes en el conflicto, únicamente de las fuerzas militares y de la policía.

Las necesidades del país como alguno de los panelistas lo acotó son muchas por violación de los Derechos Humanos, en los famosos llamados Falsos Positivos y en otro tipo de operaciones militares y de inteligencia. En la misma aplicación de la justicia, hablémonos de fiscalía, jueces y CTI. Esas dos razones nos llevaron a que se comience a imprimir en Colombia una política de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario. Fue así que desde la época del 2002 comenzaron las escuelas, tanto de policía como de ejército y también del CTI, fuerzas armadas en general, la fuerza aérea y la Armada Nacional desde sus escuelas de formación, comenzaron a impartir clases en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario o derecho de combate como lo conocemos popularmente en nuestras filas. Se logró mucho, se lograron más o menos la recuperación de más o menos de 35.000 menores de edad combatientes, situación que no es más que lo que yo llamo “una baja de aquellos grupos ilegales que se atreven a realizar estos reclutamientos”, pero aun así los rescatamos con políticas de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario. Hubo

entregas donde se respetó la vida, cosa que no solía suceder antes, a aquellas personas que de forma independiente se les sometió a la justicia, mediante los diferentes mecanismos jurídicos, como justicia transicional y las entregas voluntarias de las personas que se encuentran al margen de la ley. Tanto en la guerrilla, el Paramilitarismo, como las Bacrim, como en todo tipo de manifestación de crimen organizado que afecta la sociedad se lograron cosas, pero falta mucho, porque eso nunca se programó para una eventual paz, nunca se ha programado para una eventual necesidad de reconstrucción de un país en posguerra.

Tanto es así que pensar en este momento en convivencia pacífica y en una tolerancia social es casi que imposible en las condiciones en que estamos; y todo el mundo busca el sensacionalismo, su necesidad de aportar, pero nadie hace absolutamente nada para que nuestros militares, nuestra fuerza pública, los agentes de Estado que están involucrados en el conflicto, estén programados, ayudados e instruidos, de una forma eficiente para tal excelente y magna necesidad de tener espacio de paz y convivencia en la posguerra.

De aquí nace nuestro esfuerzo, no por dar una solución sino por los inquietos de las academias y las personas del común, para que analicen y también ayuden a edificar país buscando una solución a todos estos problemas; problemas a los que obviamente hay

que hacer frente desde ya, con la convicción de que sea este proceso de paz que se está siguiendo, o sea cualquier otro futuro, en algún momento tendrá que haber paz, desafortunadamente la Paz tiene por regla general que es el producto de la guerra, no se puede hablar de paz en paz es decir, si nosotros como país hemos logrado avanzar en la aplicación de los derechos humanos, así sea judicializándolos, así sea advirtiéndolos, así sea dándolos a conocer. Igualmente con el Derecho Internacional Humanitario, para que sea tenido en cuenta al momento de la guerra que se está viviendo y después. Porque no lo podemos hacer para proyectar una utilidad de los agentes del Estado en una ventila posguerra, que ese es el problema, porque muy seguramente el que no sabe qué va a pasar con él después de la guerra, no la quiere acabar, ese es el punto álgido de la discusión.

En el momento mismo en que las personas comienzan a decir que el interés no va a acabar la guerra, porque es un negocio, ¿qué van a hacer los militares después de la guerra?, ¿dónde se ha programado esa parte?, muy seguramente el que dice eso no ha pensado en como colaborar en que la situación cambie. La no repetición, ¿cómo vamos a garantizar la no repetición? Bueno, se habla de crímenes de Estado que no han sido legalmente declarados; sin embargo, consideremos los conocidos, ¿cómo vamos a garantizar que nuestros militares no vayan a repetir este tipo de

situación?, ¿cómo vamos a garantizar que las fuerzas al margen de la ley –hábalese de FARC o de ELN, háblese de paramilitarismo, háblese de Bacrim, organizaciones de crimen internacional– no habrán de continuar con sus actos de terrorismo? Estos son dos ángulos del mismo problema: las fuerzas militares del Estado y las fuerzas militares anti-Estado, que deben ser atendidas al programar en el posconflicto las condiciones que garanticen la no repetición.

Aquí el problema no es generar leyes como salchichas, ni acomodar nuestra Constitución maltratada a intereses particulares en que los hechos de guerra se puedan convertir en asuntos políticos. Al estar cobijados por normas internacionales de derechos humanos, tanto en la Corte Interamericana de Justicia como en la Corte Penal Internacional, ¿será posible que “algún genio”, mediante “interpretaciones” de nuestra Constitución logre eximir en estos tribunales, de responsabilidad penal internacional a los señalados por la violación de los derechos humanos durante el conflicto? Hasta allá no se podrá llegar y es en la academia donde debemos cambiar a una concepción apolítica, ajena a intereses particulares para ser del interés común de la sociedad.

Valga la pena, escuché por acá hace un rato, ver cómo algún grupo logró alguna vez este cometido y a escasos 32 días de la firma fue asesinado el señor Pizarro León Gómez, porque no se pensó que ello sería precisamente

parte de la llamada posguerra, no se limitaron las circunstancias para lograr un programa efectivo de esas cosas, como hubo gente que muy seguramente sufrió atrocidades, pero nunca hubo una reparación, ni siquiera un perdón, una solicitud de perdón, sino simplemente de 20 escoltas y poder político, alguien tuvo que haberse resentido y por eso ocurrió lo que ocurrió. Y si van a hacerse 50 procesos de paz, igual, nos preocupa enormemente que siga pasando lo mismo y no siempre va a venir de la fuerza pública, de la familia a la que le mataron el hijo, de la familia que corrieron de su hogar, de la familia que desplazaron de una finca; seguramente, como ahorita no lo

encuentran en el monte, y cualquier día lo encuentran en el aeropuerto viajando a hacer política, va a suceder lo mismo, porque no se programó, porque no se pensó en eso, porque el sensacionalismo está por encima de sentidos que deben tenerse desde la academia y desde la parte civil como colombianos.

Por eso dejo mi propuesta para que piensen bien cuál es el camino, si es la legislación, si es un proyecto de ley, si es recurrir a las entidades internacionales que nos someten, y que nosotros estamos sometidos a ellas, porque debemos –en este momento– pensar como resultado que la posguerra puede ser peor que la misma guerra.